

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad LOREHOGAR, S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

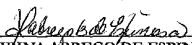
SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

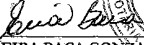
No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

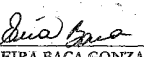



EIRA BACA GONZALEZ



La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada LOREHOGAR, S.A., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento condecorado y autorizado por la firma CARLES-BARRAZA ABOGADOS, Licenciado JONATHAN RIVERA LAY VELAZQUEZ, A/-, solo en escritura, con cédula de identidad personal número 8-760-2214, identidad número 9901 y certifica que el documento que antecede es veraz y lo expone la autenticidad de las firmas.


JONATHAN RIVERA LAY VELAZQUEZ
Abogado

Lieda MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Primer suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
No. 8-230-2183.

CERTIFICADO

Que dada la Certificación de la identidad del (los) sujeto(s) que
firmen (firmasen) el presente documento, así(s) firma (s)
es (son) autenticas (a).

21 MAY 2014

Panamá

Lieda MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Primer Suplente del Circuito de Panamá



APOSTILLE
Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Lieda Maity Álvarez de Correa
3 quien actúa en calidad de Notaria
4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 30.011

9 Sello/timbre 16 Firma Correa Maity



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
DOY FE que la compareciente comparece de
voluntad a la copia del documento que me fue exhibido
Guayaquil

21 ABR 2014



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

